



SPF/MRG/FLM/MTFV/cvs
Res. Int. N°197 - 18.10.2024

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1632-1-LR24 "PROYECTO UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA, HOSPITAL SAN CAMILO - RRF"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1939

SAN FELIPE,

22 OCT 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos para el proyecto de la Unidad de Quimioterapia Ambulatoria, Hospital San Camilo, según **Memorándum N°135 de fecha 12.09.2024 (Of. Partes Int. N°230) del Jefe del Departamento Recursos Físicos.**
2. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
3. La Resolución Exenta N°1784 de fecha 01.10.2024 que Aprueba Bases de la licitación ID 1632-1-LR24.
4. El correo electrónico de fecha 18.10.2024 del profesional del Departamento de Recursos Físicos que designa a la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 1632-1-LR24.
5. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
6. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1632-1-LR24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Gonzalo Torres Lillo, RUT: 14.358.391-0, Profesional Departamento Recursos Físicos, Fono: 343680, correo: gonzalo.torres@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Víctor Lucero Olgún, RUT: 9.111.483-6, Jefe Departamento Recursos Físicos, Fono: 343005, correo: victor.lucero@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Margarita González Ibarra, RUT: 10.040.562-8, Subdirectora Administrativa, Fono: 343204, correo: margarita.gonzalez@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Camilo.

- Nancy Villarroel Porras, RUT: 15.060.522-9, Subdirectora Gestión del Cuidado, Fono: 343235, correo: nancy.villarroel@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Camilo.
 - Sebastian Peña Tapia, RUT: 16.503.053-K, Jefe Mantención, Fono: 343231, correo: sebastian.pena@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director de Hospital San Camilo.
 - Claudia Quintanilla Salazar, RUT: 16.198.052-5, Supervisora CAE, Fono: 343466, correo: claudia.quintanilla@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director de Hospital San Camilo.
 - Anibal Tirapegui Garrido, RUT: 13.191.458-K, Jefe Servicios Generales, Fono: 343232, correo: anibal.tirapegui@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director de Hospital San Camilo.
2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
 3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
 4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
 5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
 3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,

 
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

RE: COMISIÓN EVALUADORA ID 1632-1-LR24 "PROYECTO UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA HOSPITAL SAN CAMILO - RRRF"

Desde Gonzalo Torres Lillo <gonzalo.torres@redsalud.gob.cl>

Fecha Vie 18/10/2024 13:11

Para Alexandra Vargas Silva <alexandra.vargas@redsalud.gob.cl>; Victor Lucero <victor.lucero@redsalud.gob.cl>

CC Rosario Munoz Gallardo <rosario.munozg@redsalud.gob.cl>; Maria Teresa Fernandez Varas <maria.fernandez@redsalud.gob.cl>

Estimada Alexandra.

en respuesta al correo de arrastre, envié nómina de integrantes de la comisión evaluadora para la licitación ID 1632-1-LR24 denominada "PROYECTO UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA HOSPITAL SAN CAMILO - RRRF", solicitada en esta considera profesionales tanto del servicio de salud, como también funcionarios del Hospital San Camilo.

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Gonzalo Torres Lillo	14.358.391-0	Profesional Departamento de Recursos Físicos	343680	gonzalo.torres@redsalud.gob.cl
Victor Lucero Olguin	9.111.483-6	Jefe de departamento Recursos Físicos	343005	victor.lucero@redsalud.gob.cl
Margarita Gonzalez Ibarra	10.040.562-8	Subdirectora administrativa	343204	margarita.gonzalezi@redsalud.gob.cl
Nancy Villarroel Porras	15.060.522-9	Subdirectora de gestión del cuidado	343235	nancy.villarroel@redsalud.gob.cl
Sebastián Peña Tapia	16503063-k	Jefe de mantención	343231	sebastian.pena@redsalud.gob.cl
Claudia Quintanilla Salazar	16.198.052-8	Supervisora CAE	343466	claudia.quintanilla@redsalud.gob.cl
Anibal Tirapegui Garrido	13.191.458-k	Jefe de servicios generales	343232	anibal.tirapegui@redsalud.gob.cl

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos

Gonzalo H. Torres Lillo

Arquitecto

Depto RR. FF. Servicio de Salud Aconcagua

Pasaje Juana Ross 928. 2° piso

Fono: +56 (34) 343680

gonzalo.torres@redsalud.gob.cl

Ministerio de Salud

alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517



SPF/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N°197 – 18.10.2024

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID 1632-1-LR24 "PROYECTO UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA, HOSPITAL SAN CAMILO - RRF"

1939

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE, 22 OCT 2024

"Con esta fecha la Directora del Servicio, ha resuelto lo siguiente;"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 del 2019 y 14 año 2022 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°10/2022 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de contratar los trabajos para el proyecto de la Unidad de Quimioterapia Ambulatoria, Hospital San Camilo, según **Memorándum N°135 de fecha 12.09.2024 (Of. Partes Int. N°230) del Jefe del Departamento Recursos Físicos.**
2. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
3. La Resolución Exenta N°1784 de fecha 01.10.2024 que Aprueba Bases de la licitación ID 1632-1-LR24.
4. El correo electrónico de fecha 18.10.2024 del profesional del Departamento de Recursos Físicos que designa a la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 1632-1-LR24.
5. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
6. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, se confeccionaron las Bases que se aprueban en este acto, que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad que rigen los procedimientos concursales, y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 1632-1-LR24, a los siguientes funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua:

- Gonzalo Torres Lillo, RUT: 14.358.391-0, Profesional Departamento Recursos Físicos, Fono: 343680, correo: gonzalo.torres@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Víctor Lucero Olgún, RUT: 9.111.483-6, Jefe Departamento Recursos Físicos, Fono: 343005, correo: victor.lucero@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros.
- Margarita González Ibarra, RUT: 10.040.562-8, Subdirectora Administrativa, Fono: 343204, correo: margarita.gonzalez@redsalud.gob.cl, en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Camilo.

- Nancy Villarroel Porras, RUT: 15.060.522-9, Subdirectora Gestión del Cuidado, Fono: 343235, correo: nancy.villarroel@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director del Hospital San Camilo.
 - Sebastian Peña Tapia, RUT: 16.503.053-K, Jefe Mantenición, Fono: 343231, correo: sebastian.pena@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director de Hospital San Camilo.
 - Claudia Quintanilla Salazar, RUT: 16.198.052-5, Supervisora CAE, Fono: 343466, correo: claudia.quintanilla@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director de Hospital San Camilo.
 - Anibal Tirapegui Garrido, RUT: 13.191.458-K, Jefe Servicios Generales, Fono: 343232, correo: anibal.tirapegui@redsalud.gob.cl en caso de impedimento asumirá su subrogante o quien designe en su reemplazo el Director de Hospital San Camilo.
2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
 3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
 4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
 5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
 3. **REGISTRESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes individualizados en el sistema institucional del Lobby.
 4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y comuníquese,



 (FDO.) SUSAN PORRAS FERNÁNDEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista



 CLAUDIA VARAS CASTRO
 Ministro de Fé (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento de Recursos Físicos
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad Transparencia
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes